

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2018.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciocho, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón, señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado; Economista Gerson Amaya Taboada, Director Financiero; Magister Rubén Santacruz Delis, Director de Desarrollo Económico y Social; Ingeniero Diego Jaramillo Vinuesa, Director de Obras Públicas y Ambiente; Arquitecto Arturo Valverde Maldonado, Director de Planificación Territorial; Ingeniera Sandra Vaca Echeverría, Jefe de Desarrollo Productivo; Teniente (r) Ishlaney Uribe Zumárraga, Jefe de Unidad de Control Municipal y Gestión de Riesgos.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- El señor Alcalde, solicita a las señoras y señores Concejales la anuencia para insertar como primer punto del orden del día la Entrega de Escrituras de un bien mostrenco a favor de los cónyuges: señor Luis Aníbal Escanta Quiguano y señora María Teresa Ramos Maldonado, ubicado en la calle Galo Plaza y Avenida San Vicente, barrio San Vicente de la ciudad de Atuntaqui.- Las señoras y señores Concejales por unanimidad otorgan la anuencia para inserta el primer punto del orden del día, conforme a lo solicitado por el señor Alcalde.- **Siendo así, se instala la sesión a las dieciséis horas diez minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día, modificándose el orden de su tratamiento de conformidad con el segundo inciso del Artículo 318 del COOTAD: **1.** (Anuencia) Entrega de Escrituras de un bien mostrenco a favor de los cónyuges: señor Luis Aníbal Escanta Quiguano y señora María Teresa Ramos Maldonado, ubicado en la calle Galo Plaza y Avenida San Vicente, barrio San Vicente de la ciudad de Atuntaqui.- **2.** Aprobación del Acta No. 28 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 12 de julio de 2018; **3.** Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE de la Ordenanza Especial que Autoriza y Delimita la Ocupación de la Vía Pública para la realización del Evento Denominado “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018”; **4.** Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 16-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Cámara Textil de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto aunar esfuerzos y articular acciones entre el GAD Municipal de Antonio Ante y la Cámara Textil de Antonio Ante, para la organización y ejecución del Proyecto “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018”, en beneficio del pueblo Antaño; **5.** Conocimiento, análisis y autorización

del señor Alcalde para la firma del Convenio No. 17-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Asociación de Voluntarias de la Caridad San Vicente de Paúl, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, con la finalidad de promover el desarrollo social del cantón bajo criterios de igualdad, cohesión e inclusión; el presente instrumento busca fortalecer y brindar la atención, vigilancia y cuidado necesarios al sector adulto mayor, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, considerando que son un grupo de atención prioritaria, por \$.13.000,00; 6. Conocimiento del proceso de Contratación por Lista Corta de Consultoría LCC-GMAA-DAF39-2012 y Contrato de Lista Corta de Consultoría No. 002-GMAA-AJ-2012.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- (Anuencia) Entrega de Escrituras de un bien mostrenco a favor de los cónyuges: señor Luis Aníbal Escanta Quiguano y señora María Teresa Ramos Maldonado, ubicado en la calle Galo Plaza y Avenida San Vicente, barrio San Vicente de la ciudad de Atuntaqui.**- El señor Alcalde expresa: Buenas tardes a la familia Escanta, les damos la bienvenida al Concejo en Pleno que en este momento está en sesión, para la entrega formal de la Escritura de la cual ustedes son beneficiarios, respecto de un bien mostrenco que lo habían solicitado; el proceso que se ha dado en estos meses según la normativa se ha cumplido, por la Ordenanza respectiva que se legisló por parte de este Concejo con el objetivo de beneficiar a las personas que tienen estos inconvenientes, que no tienen las escrituras; luego la Comisión de Planificación y Presupuesto con el equipo técnico han procedido al análisis y se dio paso; ha llegado a feliz término y en última instancia el Concejo Municipal en Pleno lo aprobó y se ha procedido a la escrituración; yo he firmado el documento enviado por la Notaría, se ha realizado el registro y ahora de manera oficial les queremos hacer la entrega para que ustedes sean los propietarios de ese bien que solicitaron; es necesario que ustedes conozcan que el Concejo resolvió de manera unánime conceder el bien a su favor y les hacemos la entrega de la Escritura; les felicitamos a nombre del Concejo Municipal.- El señor Aníbal Escanta dice: de mi parte gracias, a los señores Concejales, al señor Alcalde.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: como lo dijo el señor Alcalde, para nosotros es un placer luego de haber incorporado esta Ordenanza, en esta administración, para poder beneficiar a las personas que no tienen título de propiedad de los terrenos; como parte de la Comisión de Planificación también estoy contenta, fuimos al lugar, averiguamos todo lo que nos corresponde como Comisión y de manera unánime lo aprobamos, gustosos de poder solucionar algo que les corresponde, no es un favor, es nuestro deber, que Dios les bendiga, que disfruten de las Escrituras porque el predio sabemos que es de ustedes.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: nosotros como Concejales de manera unánime lo aprobamos porque sabemos que ustedes lo han estado utilizando y ahora de manera legal lo tienen; con ese cariño, con esta satisfacción que lo tenemos nosotros sabemos que lo sienten ustedes; es un derecho que ustedes tienen y un deber de nosotros; con ese cariño que tiene el señor Alcalde, los señores Concejales para ayudarles en las necesidades que ustedes tienen; felicitaciones, que Dios les bendiga, y que utilicen, ahora sí, de manera legal ese predio.- El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: señor Alcalde, señores Concejales, señor Escanta y señora, en realidad nosotros como Comisión fuimos personalmente al lugar, y el deseo de todos los señores

Concejales y el señor Alcalde de aprobar el trámite y entregar las Escrituras, con buena voluntad; les deseo toda clase de éxitos.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: me sumo a los deseos de los compañeros; la aprobación de esta Ordenanza facilita a las personas que tienen terreno pero no tienen Escrituras, antes había que hacerlo a través de un proceso judicial muy largo y encima costoso; me alegro; esto es un acierto de este Concejo que ha permitido que hoy ustedes tengan el título de propiedad; felicitaciones.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: de igual manera, quiero sumarme a las palabras de las compañeras y compañeros Concejales en el sentido de felicitarles por haber legalizado algo que por derecho les pertenece; gracias.- El señor Alcalde: eso nada más; un gusto, hasta luego; vamos a continuar con la sesión.- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 28 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 12 de julio de 2018.**- El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 28 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 12 de julio de 2018, sin observación.**- Siguiendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en PRIMER DEBATE de la Ordenanza Especial que Autoriza y Delimita la Ocupación de la Vía Pública para la realización del Evento Denominado “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018”.**- El señor Alcalde manifiesta lo siguiente: debo dar una explicación por la ausencia de nuestro Procurador Síndico; el Abogado Guevara está en la ciudad de Quito, en una comisión, y debe llegar en pocos minutos; está la Licenciada Elvia Maigua y entiendo que está aquí por este motivo, no ha solicitado intervenir pero no hay inconveniente que esté presente porque le interesa esta Ordenanza; para poder proseguir con esta actividad tenemos la Ordenanza, para primer debate, que trata la delimitación y uso del espacio público para el evento denominado “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018”, para lo cual esta Ordenanza es un símil de la Ordenanza para la feria de Carnaval y vamos a dar lectura del documento; así que señora Secretaria sírvase dar lectura del artículo uno.- La señora Secretaria General da lectura: “**Artículo 1.-** La vía pública comprende las calles, avenidas, parques, plazas, portales, pasajes, aceras, parterres, espacios destinados a jardines en el centro de las calles o avenidas, puentes, jardines abiertos y todos los lugares públicos de tránsito vehicular o peatonal, así como los caminos o carreteras que comunican con las poblaciones del cantón, hasta seis metros de cada costado de la superficie de rodadura”. “**Artículo 2.-** Son autoridades competentes para conocer y ejecutar lo relacionado con esta ordenanza, dentro del ámbito de sus facultades y competencias: el Alcalde, la Dirección de Obras Públicas y Ambiente, la Dirección de Planificación Territorial, la Dirección de Desarrollo Económico y Social, la Unidad de Control Municipal y Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Antonio Ante; y, la Dirección de la Agencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, con asiento en el cantón Antonio Ante (MOVIDELNOR-EP) en los asuntos sometidos a su jurisdicción y competencia. La Cámara Textil de Antonio Ante, será la institución encargada y responsable de llevar a cabo todas las actividades de organización, logística y ejecución del evento ferial denominado “**Pasarela de Verano Atuntaqui 2018**”, para el efecto deberá observar las condiciones establecidas en la presente Ordenanza”. “**DEL INTERÉS CANTONAL.- Artículo 3.-** El Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, declara como de interés cantonal la realización del evento denominado **“Pasarela de Verano Atuntaqui 2018”**, por cuanto este evento beneficia al desarrollo económico, productivo, cultural y turístico del cantón Antonio Ante”. **“DE LA CONCESIÓN DEL PERMISO TEMPORAL PARA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.- Artículo 4.-** Considerase al evento denominado **“Pasarela de Verano Atuntaqui 2018”** de Interés Cantonal, consecuentemente, **autorízase la concesión del permiso temporal para la ocupación de la vía Pública a la Cámara Textil de Antonio Ante**, durante los días 9 al 13 de agosto del 2018, en actividades distintas al tránsito vehicular, dentro de la delimitación comprendida en las siguientes ubicaciones, calles y avenidas...” La señora Concejal Nancy Domínguez Buitrón dice: señor Alcalde, el evento va a ser del 9 al 13?. Responde la Licenciada Elvia Maigua, Presidenta de la Cámara Textil: los días 9 y 13 se utilizarán para montaje y desmontaje de los estantes de feria; está muy bien. Confirma lo dicho el señor Alcalde. Continúa la señora Secretaria: “... 1. **Norte:** Desde la calle Abdón Calderón entre Av. Julio M. Aguinaga y Bolívar; 2. **Sur:** Calle General Enríquez entre García Moreno y Eugenio Espejo; calle Río Amazonas, entre García Moreno y Eugenio Espejo; 3. **Este:** Calle Bolívar entre Abdón Calderón y Gonzáles Suárez, calle Eugenio Espejo entre Río Amazonas y General Enríquez; 4. **Oeste:** Av. Julio Miguel Aguinaga y calle García Moreno entre Abdón Calderón y Gonzáles Suárez, calle Sucre entre General Enríquez y Gonzáles Suárez; 5. **Centro:** Calle Olmedo entre calle Bolívar y Pasaje Víctor López.” La señora Concejala Domínguez: no debería constar la Plaza Libertad para que sea utilizada como parqueadero? El señor Alcalde: ya se analizó el caso, lo había solicitado la Cámara Textil, sin embargo existe un documento de la Dirección de Planificación para no utilizar como parqueadero la Plaza Libertad; antes fue un pedido de los señores del Ecuavoley y también se les negó porque hay que romper la calzada para que puedan entrar y salir los vehículos. La señora Concejala Domínguez: y si se pone ranfla o algo? Toma la palabra el Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación: la razón por la que no se puede es por el adoquín porque simplemente es adoquín peatonal, al ingresar lo vehículos se causarían destrozos. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: no sé si se podría adecuar un espacio para que entren y salgan los vehículos como en la feria de febrero cuando entran y salen los camiones que descargan la molienda, los implementos para la carpa?, y el estacionamiento no va a ser en el adoquín.- El señor Alcalde: esa es una parte muy pequeña; por otra parte, no se puede porque va a ser una continuidad de vehículos que ingresan y salen.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: imagino que existe un informe técnico firmado sobre este caso; es básico que exista el documento donde dice que el adoquín es peatonal y no vehicular.- El señor Alcalde: esa análisis se hizo anteriormente cuando solicitaron los usuarios del voley.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: a mí la idea me parece buena porque le da facilidades al visitante y tener un espacio para aparcar su vehículo, cómodo y seguro porque bien se podría poner vigilancia y qué pena que no se pueda en base al informe técnico; no sé si los representantes de la Cámara Textil ocupen el espacio para otras actividades que no sea parqueo, para más carpas, para la zona gastronómica, si así fuese debería constar, pero eso ya debería estar en el proyecto.- El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Encargado: eso está solventado por el último párrafo del artículo, si acaso se necesita ese u otros espacios.- Interviene la Licenciada Elvia Maigua y

dice: se había considerado la Plaza Libertad para el parqueadero porque nos evitaría la congestión vehicular y sería bueno realizar la apertura por la calle González Suárez; los carros de visitantes son autos y cierto es que han entrado camiones grandes y ha soportado el adoquín; con eso se evita la gran congestión, no tendrían que cruzar el caso urbano por irían por las salidas aledañas; si se llena el parqueadero se informaría para que se desvíe desde la calle Atahualpa y vayan a diferentes parqueaderos.- El señor Alcalde: no estamos en contra de eso, tienen razón, sin embargo los adoquines de la Plaza no permiten; no es que no se quiere dar el espacio, técnicamente no se puede por la cantidad de vehículos que ingresen durante los tres días.- La Licenciada Elvia Maigua: esperamos que nos ayuden a pensar en la solución de esto; hay que considerar el tema de la congestión vehicular, son sólo tres días, no es todo el año.- El señor Alcalde: este tema se consultó a Planificación y lo sustentaron con un informe.- La Licenciada Elvia Maigua: si es necesario el espacio porque habrá inflables para niños y otros.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: que se incluya el espacio pero con la condición de que no se utilice para parqueaderos; esto se debe incluir en este momento porque estamos hablando del espacio permitido.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: nosotros como Concejo estamos de acuerdo en utilizar los espacios para cualquier necesidad, qué bueno, pero debemos basarnos en un informe técnico y ellos saben qué se puede y qué no, y así lo dice en el **Artículo 4**: "... En el caso de que, en el proyecto de Feria se considere la utilización de otros espacios públicos, calles y/o avenidas, el uso de los mismos será autorizado por el Alcalde del GADM-AA, previa solicitud motivada de la institución organizadora del evento denominado **"Pasarela de Verano Atuntaqui 2018"**.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: se debe incorporar, lo están pidiendo y no es necesario un oficio. Interviene el Teniente (SP) Ishlaney Uribe, Comisario Municipal, para explicar que el Artículo 4 habla de "permiso temporal" y según la Ordenanza de Uso de Suelo, este caso se aplica a los casos de los eventos para determinadas fechas, navidad, difuntos, fin de año, aniversario de cantonización, feriados; los permisos "ocasionales" son aquellos que se establecen para determinados eventos como presentación de artistas, campeonatos y ferias; entonces el permiso no es temporal sino ocasional; podría entenderse, si lo toman así que es por el feriado de agosto por lo que sería temporal; esta es mi inquietud. La Ingeniera Sandra Vaca señala que puede entenderse que por el feriado es temporal.- El señor Alcalde: lo que están pidiendo es que se cambie temporal por ocasional, según la Ordenanza que habla del tema; yo considero que debe ser ocasional por el siguiente asunto, porque feriado solamente es el 10 (de agosto) y la feria además tiene días que no son; es sólo por ajustarnos a la Ordenanza.- El señor Alcalde: se lo puede tomar como que es ocasional porque es la primera vez y para la siguiente feria sería temporal; irá y se cambia los textos por "ocasional". El Abogado Guevara pone a consideración el texto del párrafo que se añade: "Considérase a la Plaza Libertad dentro del espacio para las actividades propias del evento Pasarela de Verano Atuntaqui 2018, exceptuando su utilización para parqueadero vehicular". Se continúa con la lectura del documento por parte de la Secretaria General: **"Artículo 5.-** En virtud del permiso temporal que se concede a la Cámara Textil de Antonio Ante, la zona delimitada para la realización del evento denominado **"Pasarela de Verano Atuntaqui 2018"**, será considerada como peatonal y por tanto restringido para el tránsito vehicular, quedando autorizada la entrada y salida de vehículos dentro del horario

comprendido desde las 22H00 a las 10H00 del día siguiente.” **Artículo 6.-** Por ser considerado de Interés Cantonal, las condiciones y formas para el acceso al interior de la zona delimitada para la realización del evento denominado **“Pasarela de Verano Atuntaqui 2018”**, serán establecidas de acuerdo al cronograma definido en el Proyecto realizado por la Cámara Textil de Antonio Ante.” **Artículo 7.-** En virtud de que la ocupación de la Vía Pública dentro de la delimitación para el evento denominado **“Pasarela de Verano Atuntaqui 2018”**, ha sido concedida a favor de la Cámara Textil de Antonio Ante, ésta se encuentra autorizada a conceder espacios específicos para lo que estime conveniente para el buen desarrollo del evento, durante los días de feria; la Cámara Textil de Antonio Ante deberá presentar un informe amplio y suficiente al final de las actividades relacionadas con el Proyecto a desarrollarse, al Ejecutivo y acto seguido a conocimiento del Concejo en Pleno.” La señora Concejala Abogada Lomas: debe cambiarse lo último así: “... deberá presentar un informe amplio y suficiente al Ejecutivo, al final de las actividades relacionadas con el proyecto y acto seguido a conocimiento del Concejo en Pleno”. Continúa: **Artículo 8.-** En los límites de ocupación de espacios públicos, calles y/o avenidas, señalados en esta Ordenanza, se faculta a la Cámara Textil de Antonio Ante para la organización y ejecución del Proyecto **“Pasarela de Verano Atuntaqui 2018”** **“DE LA CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, Artículo 9.-** Es obligación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y de la Cámara Textil de Antonio Ante, tomar todas las medidas necesarias para precautelar la seguridad dentro de la delimitación referida en el artículo 4; estando bajo su responsabilidad la conservación de los espacios públicos dentro de la zona delimitada para la realización del evento. Por la trascendencia e importancia que tiene el evento **“Pasarela de Verano Atuntaqui 2018”**, en beneficio de todos los habitantes del cantón, se exonera a los organizadores el pago de los valores que se generaren por concepto de ocupación de la vía pública, durante los días que se realizará la **“Pasarela de Verano Atuntaqui 2018”**, **“DISPOSICIONES GENERALES: Primera.-** Durante la ejecución del proyecto y dentro de la zona delimitada para el desarrollo del evento **“Pasarela de Verano Atuntaqui 2018”**, se prohíbe las ventas informales o ambulantes; para vigilar el cumplimiento de esta norma, coordinarán la Cámara Textil de Antonio Ante con la Unidad de Control Municipal y Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Antonio Ante, quien aplicará las sanciones correspondientes a los infractores, como el decomiso de la mercadería hasta la finalización del evento. **Segunda.-** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación legal por parte del Concejo Municipal, sin perjuicio de su publicación por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.”, **“DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Única.-** La presente Ordenanza considérase válida y vigente exclusivamente para el tiempo que dure la **“Pasarela de Verano Atuntaqui 2018”**, de conformidad al Artículo 4 del presente instrumento. Dada y firmada en el Pleno de la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, a los 19 días del mes de julio del 2018”; hasta aquí el texto del documento.- El señor Alcalde: esta Ordenanza como pueden observar determina de manera clara el uso de la vía para el evento **“Pasarela de Verano Atuntaqui 2018”**. Entonces se aprobaría; de todas maneras es la primera discusión de la Ordenanza, en la segunda, si hay alguna observación se la puede incluir.- En

consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad los señores Concejales asistentes, aprobar en Primer Debate la Ordenanza Especial que Autoriza y Delimita la Ocupación de la Vía Pública para la realización del Evento Denominado “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018”.- Procediendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 16-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Cámara Textil de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto aunar esfuerzos y articular acciones entre el GAD Municipal de Antonio Ante y la Cámara Textil de Antonio Ante, para la organización y ejecución del Proyecto “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018”, en beneficio del pueblo Anteño.-

El señor Alcalde manifiesta: tenemos el proyecto de convenio cumpliendo lo propuesto por el Concejo Municipal cuando los miembros de la Cámara Textil solicitaron el apoyo para realizar este evento; se hizo la coordinación necesaria con el departamento legal, igualmente con la Dirección de Gestión del Desarrollo, los técnicos del GAD Municipal y los de la Cámara Textil, y han llegado a diferentes acuerdos que ahora están plasmados en el documento, es importante que lo conozcan y lo puedan aprobar para la firma correspondiente; no sé si procedemos a la lectura de las cláusulas. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón consulta: consta en los considerandos que será para el evento denominado Pasarela de Verano Atuntaqui 2018 que de conformidad con el proyecto tendrá vida útil desde el 2 de mayo? El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado: así se han establecido los plazos del proyecto. La representante de la Cámara: es que desde esa fecha hemos venido trabajando.- El señor Alcalde: esa es la fecha de inicio del trabajo de la Cámara; pide dar lectura al documento; la señora Secretaria General procede con la lectura: cláusula “**SEGUNDA.- OBJETO:** El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto aunar esfuerzos y articular acciones entre el GAD Municipal de Antonio Ante y la Cámara Textil de Antonio Ante, para la organización y ejecución del Proyecto “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018”, en beneficio del pueblo Anteño”. “**TERCERA.- APORTACIONES Y COMPROMISOS: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE (GADM-AA): a)** Realizará una aportación institucional de USD.\$9.587,20 dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la certificación presupuestaria 165-GADM-AA-DF-P, de fecha 16 de julio del 2018, misma que contiene la partida presupuestaria N° 367.7.3.02.05.03, denominada “*Promoción Económica, Productiva y Territorial*”, emitida por el Ec. Gerson Amaya Taboada, Director Financiero del GAD Municipal de Antonio Ante; recursos que serán destinados para la promoción y difusión del Proyecto “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018.” La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: aquí dice “realizará una aportación institucional”, no será que se transfiere el dinero? El señor Alcalde: eso ya está coordinado con Comunicación; aquí está el Licenciado Víctor Palaguachi quien hizo el nexo.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: pero cuando hablamos se había quedado en que íbamos a transferir el dinero; cuál es el problema que se lo transfiere, porque en general cuando hacemos transferencias, por ejemplo en la feria del cuy? El señor Alcalde: no; lo organizamos nosotros, igual la feria de Navidad.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: cuál sería el problema de transferir el dinero?

Pienso, como lo habíamos conversado en la reunión, ellos son las personas que saben qué necesitan y en qué pueden gastar.- El señor Alcalde: ellos están para organizar el evento; no es una cantidad muy alta para hacer el traspaso; se hizo una reunión entre los técnicos y la Cámara Textil para ponerse de acuerdo y teniendo en cuenta nuestras experiencias para que conozcan en qué radios, en qué medios se puede colocar esos recursos; quisiera que nos dé su informe licenciado Palaguachi.- El Jefe de Comunicación dice: señor Alcalde, señores Concejales, tuvimos una reunión con el señor Luis Gonzalo Yépez, el señor Patricio Jácome, el señor Chávez y también estuvo la señora Presidenta; ellos querían un plan de comunicación básicamente nacionales; habíamos conversado, les indicado nuestras experiencias, cuáles los medios que mayor impacto tenían y coincidieron en lo que nosotros les habíamos propuesto; de hecho ese momento sacamos las cotizaciones en Teleamazonas, Sonorama, Radio La Bruja y FM Mundo y medios, con \$ 8.560,00 dólares; esperamos la firma del convenio para proceder al trámite que es la contratación, es más se piensa en la contratación directa con esos medios para ahorrar recursos; hemos optimizado.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: cuál es el inconveniente que lo haga la Cámara?, o no están en capacidad de hacerlo (pregunta a la Presidenta de la Cámara)? La señora Elvia Maigua: pienso que si nos dan esa oportunidad sí lo podemos hacer, estamos en la capacidad, tenemos una cuenta corriente abierta de la institución y todo con documentos, de ingresos, de egresos, y firma de las dos personas.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: ustedes ya tuvieron la oportunidad de acordar la forma con nuestros técnicos y por qué en ese momento no lo dijeron? La Licenciada Elvia Maigua: porque no sabíamos de esta posibilidad; es más yo le pediría licenciado Víctor Palaguachi nos facilitara en Plan de Medios porque ustedes como Municipio tiene plena relación con los medios de comunicación, nosotros no, eso nos facilitaría, nos ayudaría muchísimo; los 9 mil es con el IVA, yo estaba contenta que nos han aumentado el apoyo.- El Licenciado Palaguachi: esa es una de las dificultades porque la Cámara tiene que pagar el IVA.- El señor Alcalde: si se desea una transferencia no sé si sea el tiempo adecuado porque falta menos de un mes; sin embargo amerita una reestructuración y en este momento quedaría en cero.- El Abogado Guevara: no solo hay que cambiar el aporte sino los antecedentes.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: en mi criterio, qué mejor si la Cámara maneja los recursos; es mejor; por qué el GAD Municipal llegó a manejar las ferias?, porque no había una institución que las realizara; antes lo hacía la Cámara de Comercio y luego tomó esta responsabilidad el Municipio y que mejor que lo manejen ustedes porque optimizan el recurso; mucho mejor; lo público y lo privado son cosas diferentes; yo estoy de acuerdo en que se transfieran esos recursos.- Interviene el Economista Gerson Amaya, Director Financiero: buenas tardes con todos; la certificación que emitió la Dirección Financiera creo que fue de \$8.500 dólares más IVA; cuando sumamos el IVA significa que el Municipio va a adquirir este servicio; si en este caso vamos a transferir tendría que ser el valor sin IVA; la partida habría que cambiarla no sería la dada sino la de contraparte convenios; cuando es una partida 73, la que tiene ahí, es cuando voy a contratar un servicio, para yo transferir tiene que ser la partida 78; tocaría cambiar la certificación.- La Ingeniera Sandra Vaca: yo pienso que nosotros llegamos a un acuerdo con la Cámara tomando en cuenta que es una organización nueva que va a organizar este evento; la promoción y difusión el producto va a ser el mismo, pero sí sería pertinente que sea desde el Municipio

ya que van a estar los informes y el trabajo que hicimos los técnicos cambiaría; nosotros como Municipio nos comprometemos con mayor responsabilidad porque no puede haber el mismo impacto y compromiso de los técnicos si lo hace la Cámara; en el caso de proveedores también el Municipio hace la contratación para varios eventos mejora los precios.- El señor Concejal Espinosa: de acuerdo con usted Ingeniera Vaca; la institución es nueva pero las personas tienen mucho más experiencia desde el año 2001, tienen mayor experiencia que los improvisados de SERMAA.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: comparto con Carlitos que la organización es nueva, las personas no, tienen la suficiente experiencia en esto y no estoy de acuerdo con la Ingeniera Sandra Vaca cuando dice que los técnicos no van a trabajar de la misma manera, no porque se ejecute desde aquí van a tener el mismo compromiso; no estoy de acuerdo.- La Ingeniera Sandra Vaca: no, es por el proceso; Comunicación tiene que responsabilizarse por el proceso, señor Alcalde; la colaboración es para todo el evento.- La Licenciada Maigua: nosotros tenemos mucha experiencia; trabajamos buscando optimizar los recursos como lo hacemos en nuestra empresas.- El señor Alcalde pregunta: cuánto nos demoraríamos para realizar la transferencia; entiendo que las personas con quienes se va a contratar piden el pago por adelantado.- El Licenciado Víctor Palaguachi: ese es el inconveniente.- La Doctora Martha Estévez: gracias por la buena voluntad que hay para entregar el apoyo mediante transferencia; el compromiso nuestro es optimizar hasta el último centavo, trabajando incluso con nuestro tiempo, en el día, en la noche, pero hasta ahora no tenemos nada sobre el Plan de Medios y no sabemos qué es lo que va a pasar.- El Licenciado Víctor Palaguachi: parece que no conversan entre ustedes; ya hicimos un plan de medios, eso lo hicimos el mismo momento para optimizar el tiempo, eso ya lo tienen. La señora Maigua: eso nos gustaría que nos entreguen para hacer un seguimiento; incluso hay medios municipales y no nos han invitado para difundir.- El Licenciado Víctor Palaguachi: ese es otro tema; estamos hablando de promoción nacional, lo otro ya es una promoción interna que no habría inconveniente, eso está dentro del convenio; lo importante del convenio es que se firme y luego dar paso a lo que se acuerde; tiene que haber un instrumento legal.- La Licenciada Elvia Maigua: estamos agradecidos por el aporte desde la Cámara y continuamos trabajando porque el evento salga bien.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: yo si considero que cuando se habla del aporte en medios conste que es a nivel nacional, que la promoción es de medios a nivel nacional, televisivos si así está en el Plan de Medios; sería bueno que este Plan conste, sea parte, del convenio; que conste ese aporte por los \$9.800 dólares, menos IVA en este caso, porque en productos será \$8.500 más o menos, e inclusive hasta para que se pueda hacer un seguimiento, si efectivamente publicitaron en un medio de comunicación, en tal periódico, y ustedes quedarían tranquilos. El señor Alcalde: lo que se puede poner es como un anexo.- El Abogado Guevara: yo sugiero que el Plan de Medios esté dentro de los documentos habilitantes.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: al final el Plan de Medios justifica en convenio. El señor Alcalde: yo le veo como anexo porque como documento habilitante aún no se da.- El Licenciado Víctor Palaguachi: nosotros ya pedimos las cotizaciones a los medios, señor Alcalde: Teleamazonas, Radio Sonorama, Radio Mundo y La Bruja, Diario El Comercio; estos medios ya están, sólo lo imprimiríamos, como Anexo y lo ponemos junto al texto del literal a de la cláusula que estamos analizando.- El Abogado Guevara: si me permiten, el texto dirá: "... que serán

destinados para la promoción y difusión del evento... de conformidad con el Plan de Medios adjunto”.- El señor Alcalde pide seguir con la lectura del documento y así se procede: “...b) Aportará con los Agentes de Control Municipal (11), para la seguridad, vigilancia y control del evento “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018.”.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: ahí una pregunta, señor Alcalde: es para el control del evento Pasarela, qué pasa si se vuelve a dar el problema de los informales e invadir el espacio público; es para eso o para el control de todo.- El señor Alcalde: se hizo una coordinación con el equipo técnico; ese fue uno de los temas de mayor conflicto en la feria de carnaval; se busca consensuar para que se intervenga de manera conjunta en el trabajo de controlar a los informales tanto de la Policía como del GAD Municipal; en este sentido está el trabajo; lo malo de esto es que contamos con 11 personas, son tres jornadas en el día; sigamos. “... c) Facilitará la utilización de vallas publicitarias para la colocación de material publicitario (lonas) elaborados por la Cámara Textil de Antonio Ante.”, “d) Apoyará con personal de trabajadores del GAD Municipal de Antonio Ante (cuadrilla) para realizar trabajos vinculados a la organización el evento “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018.”, “e) Coordinará las acciones necesarias con la Agencia Nacional de Tránsito para el control vehicular y de tránsito dentro del cantón, que permitan un óptimo desenvolvimiento del proyecto “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018.”. El señor Alcalde: aquí hay una equivocación, es en coordinación con MOVIDELNOR, la Agencia del cantón Antonio Ante; se tiene que cambiar.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pregunta: obviamente MOVIDELNOR ayuda al control interno pero en la autovía qué pasa?, es la Policía ?; yo sé que es así, y habrá que hacer la diligencia para que desde aquí o desde allá hagan el control; para que la Policía Nacional de Tránsito controle las entradas a la ciudad.- El señor Alcalde: la Policía en estos casos tiene un plan de movilización para el feriado y tienen conocimiento del proceso; nosotros en el Plan de Contingencia los hemos considerado; lo que si debe considerar la Cámara Textil es pedir el apoyo, recordarles que de que ellos harán la cobertura; sigamos; “... f) Facilitará la difusión y promoción del evento “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018.”, a través de los medios de comunicación del GAD Municipal de Antonio Ante (Radio y TV La Fábrica); literal g): Difusión del proyecto “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018.”, en las medios de comunicación que en los que el GAD Municipal de Antonio Ante promociona su gestión.” El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pregunta cuál es la diferencia entre el literal f) y el g).- La Ingeniera Sandra Vaca explica: el literal f) porque el Municipio tiene un plan de promoción con medios locales, se hará con Radio Los Lagos, Máxima, Mágica, Popular y Vocú; el f es de medio locales Radio y TV La Fábrica, y el g es estos otros medios.- El señor Alcalde: el literal g) es un aporte adicional; lo corrobora el Licenciado Víctor Palaguachi quien además señala que se está aportando con la pauta de publicidad nacional, de los productos comunicacionales se encargan los señores (Cámara Textil) y también señalar que esos productos responden a intereses institucionales o sea que vaya el logo de la Municipalidad.- El señor Alcalde pide que esto se incorpore en los compromisos de la Cámara. Continuamos: Los compromisos de “**LA CÁMARA TEXTIL DE ANTONIO ANTE:** a) Desarrollar adecuadamente la organización, logística y ejecución del Proyecto “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018.”, cumpliendo con todos los estándares necesarios (legales, ambientales, seguridad.) para su óptimo desenvolvimiento; b) Ejecutar el cronograma de

actividades establecidas en el Proyecto “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018.”; c) Generar y obtener auspiciantes para incrementar ingresos por autogestión para el desarrollo del Proyecto “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018.”; d) Coordinar con la Jefatura de Comunicación del GADM-AA, la información publicitaria en medios de comunicación: televisión, radio nacional, local, prensa, y redes sociales para la difusión y promoción del Proyecto “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018.”; e) Elaborar el material de difusión y promoción (vallas publicitaria-lonas) del evento “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018.” El Abogado Guevara: aquí quedaría incorporar las observaciones, así: Elaborar el material de difusión y promoción (vallas publicitaria-lonas, productos comunicacionales, spots de televisión, cuñas radiales) del evento “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018, e incorporar la imagen institucional del GAD Municipal de Antonio Ante en cada uno de los productos; “ f) Contratar el servicio de guardianía privada, que contribuya con el control, vigilancia y seguridad del proyecto “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018.”; g) Contratar los servicios de sonido y amplificación necesarios para el normal desarrollo del proyecto “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018.”; h) Entregar el Informe amplio y suficiente respecto de la ejecución del evento “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018.”, con los justificativos respectivos y los medios de verificación correspondientes.” **“CUARTA.- PLAZO:** Este Convenio tendrá un plazo de duración de 60 días, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Instrumento.”, **“QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y CONTROL:** La administración del presente Convenio, lo realizará el Msc. Rubén Santacruz, Director de Desarrollo Económico y Social del GADM-AA, o quien haga sus veces, quien velará por el cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de este instrumento, debiendo presentar el Informe correspondiente de las actividades desarrolladas dentro del marco de los compromisos adquiridos por las partes intervinientes al ejecutivo, elemento que será habilitante para el cierre del presente Convenio.- El Acta de cierre (liquidación) deberá estar firmada por el Administrador del Convenio, y los representantes legales de las instituciones comparecientes. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pregunta sobre el plazo.- El señor Alcalde que señala que es de 60 días desde la firma.- La Licenciada Elvia Maigua: no sería de incluir que de la una parte está el Economista Rubén Santacruz y por parte de la Cámara me gustaría que exista ese control para la buena administración de los recursos, según el Plan de Medios. El señor Alcalde: lo que ocurre es que es por el proceso administrativo interno.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: me parece bien que conste que da a conocer el informe pero también debe constar que se haga conocer al Concejo.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: eso está en la Ordenanza.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: pero este es el convenio; el informe que se hace conocer a usted, señor Alcalde, que se lo haga conocer al Concejo; la Ordenanza es para el uso del espacio, el convenio es sobre la utilización de los recursos.- La Ingeniera Sandra Vaca: dentro de lo que se dice debe constar que sea dentro del Informe entregado por el Administrador porque en él consta el informe de actividades.- El señor Alcalde manifiesta: aquí hay algo importante a tomar en cuenta, en la pasada feria de Navidad ya tuvimos el inconveniente de que no se presentó el Informe; si no se presenta no se puede cerrar el convenio; para que lo tomen en cuenta. Continúa: **“SEXTA.- TERMINACIÓN:** El presente convenio podrá darse por terminado antes de la fecha de su vencimiento por mutuo acuerdo entre las partes, o en el caso de que una de las dos instituciones así lo decidiera, por causas debidamente motivadas y justificadas. Sin embargo el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de

Antonio Ante, se reserva el derecho de dar por terminado de forma anticipada y unilateral la vigencia del presente convenio en caso de existir incumplimiento por parte de la Cámara Textil de Antonio Ante y exigir la devolución, bajo cualquier mecanismo legal, de los aportes realizados en función de este instrumento”; **“SÉPTIMA: CONTROVERSIAS:** De presentarse controversias dentro del proceso de ejecución del presente convenio, las partes podrán solucionarlas de manera amigable mediante el diálogo directo; si no existieren acuerdos podrán utilizar el procedimiento alternativo de solución de conflictos, Mediación-Arbitraje, en el centro de Mediación legalmente acreditado, perteneciente a la Unidad Judicial Multicompetente en la ciudad de Atuntaqui”; **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Los documentos habilitantes que forman parte del presente convenio son los siguientes: Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación de los comparecientes, Copia del nombramiento de los intervinientes que acreditan representación, capacidad y calidad legal en la que comparecen, Copia del Acuerdo Ministerial, a través del cual se aprueba el Estatuto y se otorga personería jurídica a la Cámara Textil de Antonio Ante, Copia del Estatuto de la Cámara Textil de Antonio Ante, Certificación presupuestaria, Proyecto que justifica la cooperación interinstitucional presentado por la Cámara Textil de Antonio Ante”; **“NOVENA: ACEPTACIÓN:** Las partes en sus calidades y condiciones indicadas, aceptan cada una de las cláusulas constantes en este convenio y firman para constancia en cuatro ejemplares de igual contenido y valor. Dado y firmado en la ciudad de Atuntaqui a los 19 días del mes de julio del 2018. Hasta aquí el texto del convenio.- El señor Alcalde: sobre este tema de la firma del convenio les solicitamos a los representantes de la Cámara Textil que la semana que viene asistan a la firma porque es una resolución municipal; esto ya corre y simplemente sería el formalismo que hay que cumplir; para el día de mañana el señor Abogado hará el documento final con todas estas correcciones para que procedamos a la firma.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: cómo podemos ver, el convenio está listo, con las observaciones hechas en el seno del Concejo y también podemos visibilizar que el diálogo es la mejor forma de entendernos entre los seres humanos y llegar a un acuerdo; lo fundamental es que el objetivo común entre el Gobierno Municipal y la nueva Cámara Textil, es potenciar el desarrollo económico del cantón; que los productos salgan fuera del cantón, ojalá a nivel nacional y mundial.- El señor Alcalde: una cosita antes de terminar el análisis; ustedes van a realizar el lanzamiento del evento en la Fábrica Imbabura y estamos invitados, a qué hora es, a las ocho o a las nueve?, porque hay otros compromisos y fueron realizados con anticipación.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: lo que pasa es que somos priostes de la Misa del Divino Niño en San José a esa hora; tal vez les es posible empezar a las 8h00 pm.- El Alcalde: tenemos la voluntad de estar en el evento.- La Licenciada Elvia Maigua: reitera la invitación a los presentes para que se den cita al Auditorio Club LIA de la Fábrica Imbabura para el lanzamiento del evento ferial y la posesión de la Directiva y la firma de convenios con el GAD Municipal, la PUCESI y la Fábrica Imbabura.- El señor Alcalde: quiero, en virtud de la invitación realizada, solicitar las señoras y señores Concejales se omita la firma para la próxima sesión de Concejo y que se sustituya por este acto relevante en la Fábrica Imbabura, previsto para el día de mañana; si les llamamos para el próximo jueves la firma ya no tendría sentido.- El Concejo está de acuerdo.- Las representantes de la Cámara agradecen la oportunidad.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: se les

debería entregar un documento para que lo revisen; está de acuerdo con el pedido considerando que estaremos todos presentes, gracias también por la invitación y deseamos toda clase de éxitos, que la feria salga todo bien que es uno de los elementos que fortalecen el tejido social textil del cantón y que sigan trabajando en función de su desarrollo productivo.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: felicitarles y decirles que siempre cuentan conmigo; mil gracias por dejarme ser parte.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: me sumo al criterio de mis compañeros, felicitaciones.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en los Artículos: 1, 226, 238; inciso tercero del Artículo 329 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículos: 5, 6, 53, 54, 60 literales n) y v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad los señores Concejales asistentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 016-GADM-AA-PS-2018 de “Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Cámara Textil de Antonio Ante, para la organización y ejecución del Proyecto “Pasarela de Verano Atuntaqui 2018”, en beneficio del pueblo Anteño.- Continuando con el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y autorización del señor Alcalde para la firma del Convenio No. 17-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Asociación de Voluntarias de la Caridad San Vicente de Paúl, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, con la finalidad de promover el desarrollo social del cantón bajo criterios de igualdad, cohesión e inclusión; el presente instrumento busca fortalecer y brindar la atención, vigilancia y cuidado necesarios al sector adulto mayor, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, considerando que son un grupo de atención prioritaria, por \$13.000,00.- El señor Alcalde: para conocimiento de los compañeros Concejales, el convenio lo hemos venido realizando durante algunos años, ahora existe un monto superior de \$13.000,00, lo único que ha cambiado es el monto, el objeto es el mismo de beneficiar a la Asociación de Voluntarias San Vicente de Paúl, pongo a consideración de las señoras y señores Concejales el convenio para que se autorice la firma del convenio y si hay alguna observación para que lo realicen.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón manifiesta que no tiene ninguna observación.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: he revisado el contenido del convenio, no tengo observación alguna; al contrario felicitarnos porque no solamente actuamos cuando una persona requiere para un evento, ahora tenemos el evento más grande que es el cuidado y protección del adulto mayor; por tanto, debemos contribuir en favor de los seres vulnerables que un día nos dieron la mano para caminar y hoy tenemos que hacerlo en favor de este grupo de atención prioritaria; por mi parte autorizo la firma del convenio.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: realiza la siguiente pregunta, los \$13.000,00 que constan en el convenio están definidos en qué se van a utilizar?.- El señor Alcalde: no, ellos ubican de acuerdo a su criterio, no está definido específicamente en el convenio (existe interrupción directivos Cámara Textil, referencia audio minuto 1.33).- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: en el proyecto está especificado los valores a invertirse; además, la cantidad es tan irrisoria para cubrir las necesidades que tiene la Asociación de Voluntarias de la Caridad San**

Vicente de Paúl al cual formo parte de ella; además, se realizan diferentes actividades para recaudar fondos para la atención de este grupo vulnerable.- La Ingeniera Sandra Vaca, detalla los costos operativos y administrativos que serán financiados con el aporte del GAD Municipal y constan en el proyecto.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: revisado el convenio consta como documento habilitante el proyecto, se justifica, yo no estoy en contra.- El señor Alcalde: todos los compañeros están de acuerdo para que se autorice la firma del convenio.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: formo parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto, este presupuesto no es una idea de ahora sino que ha sido de años anteriores; como Concejo Municipal está aprobado el presupuesto.- El señor Alcalde: quedaría aprobado por unanimidad por parte del Concejo la autorización para la firma del convenio con la Asociación de la Caridad San Vicente de Paúl.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en los Artículos: 1, 238, 35, 36, 37, 38 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, reglamentado por el Decreto Ejecutivo No. 544 (R.O. 329, 26-XI-2010), mismo que dispone: “Artículo 1. (Reformado por el Artículo 1 del Decreto 151, R.O., 144-2S, 16-XII-2013); Artículos: 249 y 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad los señores Concejales asistentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 017-GADM-AA-PS-2018 de “Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Asociación de Voluntarias de la Caridad San Vicente de Paúl”, con la finalidad de promover el desarrollo social del cantón bajo criterios de igualdad, cohesión e inclusión; el presente instrumento busca fortalecer y brindar la atención, vigilancia y cuidado necesarios al sector adulto mayor, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, considerando que son un grupo de atención prioritaria, por \$.13.000,00.- Siguiendo con el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento del proceso de Contratación por Lista Corta de Consultoría LCC-GMAA-DAF39-2012 y Contrato de Lista Corta de Consultoría No. 002-GMAA-AJ-2012.** El señor Alcalde, informa al respecto que se les ha hecho la entrega de carácter formal la documentación de la investigación realizada al proceso entre el GAD Municipal y JACMART S.A., en el año 2012, para conocimiento del Concejo Municipal se ha entregado en forma oficial a la Contraloría General del Estado esta documentación, con el objeto de que se pueda solicitar un examen especial nuevamente, las hojas están foliadas y certificadas.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: una preguntita señor Alcalde, no sé si esta documentación hace referencia a la resolución tomada por el Concejo en la sesión del primero de junio, en la que se pide que esta documentación sea certificada, no sé si estamos hablando de lo mismo.- El señor Alcalde: sí.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: porque señor Alcalde, en esa sesión como séptimo punto del orden del día se pone: “Conocimiento, análisis y resolución sobre el Proceso de Contratación dentro del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 032, de fecha 31 de mayo de 2011, suscrito por el Gobierno Municipal de Antonio Ante”, hoy solo se le pone “conocimiento”; “Conocimiento, análisis y resolución” punto que fuera suspendido hasta que se nos entregue que certificado (señalando) esta carpeta, no esto; ésta; esta carpeta que fue entregada en una comisión general a la pre cámara de pequeños y medianos industriales

del cantón Antonio Ante, que fue entregada ésta como consta en el Acta No. 021 como consta en la que usted le pide al Economista Santacruz, entregue información a los señores Concejales y fue entregada esta información, información que no superan las ciento veinte hojas, cuando en el Acta 22 de la sesión de primero de junio se pone ya como punto del orden del día “Conocimiento, análisis y resolución del Proceso...”, yo pido un punto del orden del día y solicito que me pasen a mí también (señala) una copia de esto, no de esto; de esto, que fue entregada a los señores Concejales, y digo que fue entregada a los señores Concejales porque yo no tenía, porque yo estuve gozando de licencia y el Concejo resuelve, con voto inclusive de usted señor Alcalde, que se certifique esta información; por lo que y tengo entendido que el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón tampoco tiene; por lo que insisto señor Alcalde, que se certifique (señala) esta información, todas las hojas incluido la línea de tiempo que habla aquí, los anexos que me parecen que son con un número de treinta y uno y digo me parece porque esta información me la pasó mi Concejal Alternativo, me fui a pedir; no sé si es la completa, habría que comparar con la que fue entregada a los señores Concejales que en esa sesión estuvieron, y me voy a permitir hacer un pequeño corte porque quiero grabar esto señor Alcalde, porque es muy importante, quiero grabar mi intervención.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas: (referencia audio minuto 1.41) solicito señor Alcalde, “compañeros Concejales” se me permita retirarme de la Sala de Sesiones, en vista de que estoy atravesando asuntos muy difíciles a nivel familiar.- Permiso que es concedido por el señor Alcalde.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: continuando, señor Alcalde, me pongo a grabar, espero que no se me vaya la batería; continuando señor Alcalde, se pidió que este documento que no superan las ciento veinte hojas se nos dé certificada y se adjunte una carta de responsabilidad de quien presentó la información, que al parecer es el Economista Santacruz, aquí presente; porque se pretendía que en base a esta información se tome resoluciones, como consta en el séptimo punto de la sesión del primero de junio de 2018, pretendía que el Concejo tome resolución; entonces, hemos estado esperando más de un mes que se nos certifique esto y hasta la fecha no nos certifica, ni tampoco a mí se me ha presentado la carta de responsabilidad, la carta firmada donde acepte la responsabilidad civil o penal de confirmarse de que esto es temerario o malicioso, o que alguno de los documentos aquí presentados no son de legalidad absoluta y se hizo una aclaración inclusive en el momento en que se aprueba el Acta No. 22, esto ya en el Acta 023; por lo tanto, señor Alcalde, quisiera que nos explique si esta información que al parecer y otra vez digo al parecer suman más de ochocientas páginas y digo al parecer porque está mal foliada, de lo contrario señor Alcalde dígame usted cuántas páginas nos entregaron, me gustaría que nos diga, cuántas, porque esta información nos envía usted, cuántas hojas fueron entregadas, están certificadas, señor Alcalde, para continuar me gustaría saber su respuesta, cuántas hojas nos entregaron a nosotros en este grupo de tres bloques.- El señor Alcalde: para su conocimiento señor Concejal Andrade, no se preocupe, si la formalidad que es lo que usted nos está pidiendo, no se da; lo que simplemente hay que buscar es de que se cumpla con el trabajo de fiscalización de los señores Concejales, si usted está de acuerdo, investigue, para eso es el proceso, no le estamos pidiendo nada más, este es un proceso que se generó en la administración anterior y realmente hemos encontrado irregularidades, se había solicitado de que tengan aquí la documentación foliada y certificada, está; ahora le corresponde a los señores Concejales si es que desean tomar

alguna resolución o si es que desean hacer alguna cosa, el papel que le corresponde a un Concejal como fiscalizador es averiguar qué pasa, ustedes ya tienen en sus manos una información elemental básica como la que se ha dado también a la Contraloría General del Estado; por lo tanto, si ustedes no desean seguir ninguna investigación, no se hace nada, simplemente lo dejan ahí; eso no hay ningún problema, porque esto es un papel de fiscalización, simplemente es eso, y así es que, no se preocupe si es que no se desea hacer ningún tipo de trabajo, lo único que le puedo indicar es de que encontramos irregularidades en ese proceso, que está muy claro en la documentación que está presentada y que obviamente ya se ha pedido a la Contraloría que se haga un nuevo Examen Especial, porque está auditado y lamentablemente lo que está auditado indica de que no existe y no ha pasado nada, no hay ningún problema, en la actualidad nosotros podemos entender a varios años de lo que se produjo este proceso, de que existen dificultades, hay irregularidades que nosotros lo notamos y eso es lo que estamos dándole a conocer al Concejo; por tal razón, esto no tiene mayor dificultad, no se preocupe, si usted no desea, no haga nada, simplemente coja las hojas, si ve que eso le conviene para su proceso fiscalizador, en buena hora; de lo contrario, no hay inconveniente.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: gracias señor Alcalde, existe una pregunta señor Alcalde, porque estamos en un punto del orden del día que es una sesión, usted sabe cuántas hojas fueron entregadas a los Concejales, señor Alcalde.- El señor Alcalde: por favor cuéntelas y usted ha de saber, eso es todo.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde, para el registro, entiendo que usted no sabe.- El señor Alcalde: cuéntelas usted.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: muchísimas gracias señor Alcalde, se entiende que el señor Alcalde no sabe el número de hojas y me gustaría ver si alguno de los Concejales también sabe el número de hojas.- El señor Alcalde: ... (referencia audio minuto 1.45) no se preocupe.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: para registro que quede en el Acta.- El señor Alcalde: usted tiene que cumplir con su papel de fiscalización, vaya y averigüe lo que pasa, esto está dentro de lo que es el proceso en el SERCOP en compras públicas y simplemente ahí de una opinión con la documentación, porque la responsabilidad de los señores Concejales es averiguar qué ha sucedido cuando existe algún indicio de alguna irregularidad; por tal razón, les corresponde a ustedes igual que a mí hacer este trabajo como ya lo he venido haciendo.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde, para tomar esas acciones a las que usted hace referencia, que ese es nuestro trabajo de fiscalización, por su puesto, necesitamos que quede constancia en una Acta de cuánta documentación nos envió, porque eso nos envía usted, porque yo le puedo decir que aquí están cincuenta hojas, y que conste en el Acta que usted me envía cincuenta hojas, porque bien podría decir que están repetidas muchas de ellas, yo creo señor Alcalde, que lo que tiene que, que conste en Actas cuántas hojas fueron foliadas, cuál es la documentación que nos envía, para que quede constancia, porque usted bien podría decir después, le retiró hojas el señor Concejal, le retiró la hoja número 20, 21, 22.- El señor Alcalde: no se preocupe, ... (referencia audio minuto 1.47) si esto es simplemente conocimiento.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: si señor Alcalde, cuántas hojas nos está haciendo conocer.- El señor Alcalde: las hojas que están ahí, no se preocupe.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: cuantas foliadas señor Alcalde.- El señor Alcalde: debe preocuparse del contenido, no del número de hojas.- El señor

Concejal Edmundo Andrade Villegas: ya voy a llegar a eso señor Alcalde, cuántas hojas foliaron señor Alcalde, entonces resulta que no están foliadas, señor Alcalde, no está debidamente foliado, de lo contrario algún compañero Concejal debería decir que sí está debidamente foliado; es decir, que aquí sus funcionarios ni siquiera pueden foliar adecuadamente la información que a nosotros nos envían.- El señor Alcalde; sí sí; es su responsabilidad el contenido del proceso, nada más; usted tiene que averiguar, consultar y verificar si es que algo ha pasado con ese proceso y esperaría de que usted se pronuncie, porque como Concejal tendrá que decirlo alguna cosa en este sentido, nada más.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: hoy mismo voy a decir; señor Alcalde, quisiera que también le explique al Concejo si este punto que estamos tratando ahorita, es el mismo que se dejó suspendido como punto séptimo en la sesión del primero de junio de 2018, es o no es el mismo.- El señor Alcalde: es referente al proceso de la contratación de JACMART S.A., con el GAD Municipal que es igual a lo que nosotros habíamos conversado la vez anterior en el Concejo, es el proceso de la contratación de JACMART S.A., con el GAD Municipal; por lo tanto, eso no es el problema.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: que quede claro que no es el mismo, porque el texto puntualmente en el Acta dice: “Conocimiento, análisis y resolución ...”, hoy nos ponen solo en “conocimiento”; es decir, que no se está cumpliendo con ese punto suspendido; sin embargo, señor Alcalde, que quede claro, hoy nos envían con 48 horas de anticipación aproximadamente ochocientas y un poco más de hojas, que hoy dice que estas mismas ochocientas hojas supongo y hablo de supuesto, porque ni siquiera están bien foliadas, fue entregada a la Contraloría General del Estado y con toda seguridad ya habrá un video en las redes sociales en el momento electoral apropiado con esa visita por parte suya, señor Alcalde, de eso estoy seguro; sin embargo, señor Alcalde, aquí se pone información y hablo de esta información y también de esta que también fue entregada a los señores Concejales sobre el convenio 11-032 firmado por tres instituciones; MIPRO, Cámara de Comercio y el Municipio y me voy a permitir señor Alcalde, pasar una copia de este documento que no consta aquí, por si acaso, que no consta en el informe ustedes tienen, a los compañeros Concejales, que es la copia simple, señor Alcalde, también le voy a dar señor Alcalde, una copia simple de un documento notariado, firmado por usted señor Alcalde a través de su delegada, porque entiendo que es una delegada a hacer las funciones, con fecha 23 de septiembre de 2016, que es el Acta de Finiquito del Convenio No. 11-032, y en la que en la página 4 de 9, en el numeral 3.5. hace referencia al Contrato “LCC-GMAA-DAF39-2012, Consultoría asistencia técnica para mejoramiento de procesos en planta” y ahí también hace referencia a la consultoría para capacitación de operarios en máquinas industriales; la asesoría para capacitación de instructores del proyecto y otros; y, en la parte final dice: “Por la presente Acta de Finiquito, y una vez acordados los términos para el cierre del convenio, quedan terminados todos y cada uno de sus derechos y obligaciones; por lo que las partes aceptan todo lo convenido en la presente Acta, a cuyas estipulaciones se someten”; es decir que, aceptan que todo estuvo bien hecho, todo estuvo perfectamente bien hecho y esto también sería bueno que se le haga llegar al Contralor General del Estado, porque también dice que se cumple con todo lo que la Ley de Contratación Pública pide, así dice el convenio; compañeros Concejales, ustedes deben tener este documento en sus manos, cosa que no está ni en éste (primera carpeta) que hasta la fecha no nos da certificando y seguiré

insistiendo en que certifique señor Alcalde y obviamente a través de orden judicial, porque yo sé que no va hacer, supongo; ni tampoco en este (tres bloques), no hay este documento, no existe; es decir, señor Alcalde, que aquí lo que claramente se ve es que conforme se lee en el Acta No. 021, se hace una serie de análisis en base a esta información (primera carpeta) a la que contiene 110 hojas, a la que se entrega en la comisión general a la Pre Cámara de Pequeños y Medianos Industriales; algo así, no tiene nombre y se hace en esa Acta serias aseveraciones y análisis en las que tienen que responder las personas que hablan ahí, cuando asegura cosas, tienen que comprobar lo que dice ahí en esa Acta, tiene que comprobar y para poder tomar alguna acción que al parecer va a tener que seguir alguna acción en algún Tribunal, necesito que esto sea certificado, que esta información que es decisión de todo el Concejo, señor Alcalde, no mía, incluida suya señor Alcalde, que nos den certificando estos papeles (tres bloques) y muchas gracias por esta información porque ayuda bastante, porque esta información que está aquí se contradice en mucho de lo que se dijo en los análisis descritos en el Acta 021; por lo tanto, señor Alcalde, le ruego que estos documentos que fueron entregados en la sesión del Concejo sea debidamente certificados y que cumpla la resolución del Concejo de adjuntar un documento firmado del responsable que hizo la investigación, porque mucho me temo señor Alcalde que esto no es todo, que debe haber más información, sí señor Alcalde, porque Contraloría ya hizo un estudio y determinando las responsabilidades que están todavía en proceso y resulta que ahora se vuelve a topar el tema, será o no será todo esto; pero necesito que alguien me diga, sí es esto pues todo, para ya no volver a pedir más, necesito que me digan esto es todo lo que encontramos en el proceso de contratación, pero eso no se quiere dar, porque no asumen la responsabilidad, porque quieren lanzar lodo con ventilador, para acusar al aire; para decir, supuestamente, al parecer, eso es lo que se está haciendo y se ha dicho a través de todo un montaje de plan de medios, inclusive; así se ha dicho y tenemos las grabaciones; por lo tanto, señor Alcalde, yo le pido que conforme dice la ley, simplemente me entregue copias de la información debidamente foliadas, inclusive para cuidado de los compañeros Concejales, porque después van a decir sí les di a conocer y no hicieron nada, cuidado vaya a pasar eso; hay que tener cuidado con Contraloría, señor Alcalde, le solicito que nuevamente esta información me la pase debidamente foliada, del número uno de forma ascendente hasta el número de páginas que completen los tres bloques, señor Alcalde, esa mi intervención.- El señor Alcalde: a usted le corresponde como Concejal, como función de fiscalizador emprender un proceso de análisis, está con una base referencial de documentación y para conocimiento suyo, la responsabilidad es mía; es más, está entregada a la Contraloría con mi firma, yo soy el responsable; a si es que, no se preocupe, si no quiere hacer nada, no haga nada y si esos documentos usted considera que no son válidos, no haga nada, no se preocupe; bien señores (Concejales) se ha puesto en conocimiento.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, pide la palabra.- El señor Alcalde: estamos cerrando la sesión, ya no podemos intervenir, le voy a rogar que por favor.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: deseo intervenir, estamos en el punto del orden del día.- El señor Alcalde: esto es simplemente para conocimiento.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: puedo intervenir, tengo voz y voto.- El señor Alcalde, concede le concede el uso de la palabra.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: gracias señor Alcalde, totalmente de acuerdo, nosotros somos los que tenemos que hacer el proceso de

fiscalización, pero para aquello necesitamos documentación certificada y en eso tenemos todo el pleno derecho, señor Alcalde, ya lo dijo el compañero Edmundo Andrade, yo no tengo esta documentación; esta documentación que se trató en la sesión del primero de junio, a lo mejor tendrá mi Suplente; pero yo deseo también para asumir mi rol de fiscalización, documentación certificada para basarme en algo, de no pueda sea posible que aquí también, haya documentos que no sean legales y voy a cometer un grave error, entonces para iniciar ese trabajo necesitamos y también no le he pedido solo yo o también mi compañero Edmundo Andrade, eso ya ha sido tomado por resolución en la sesión del primero de junio; entonces por favor, señor Alcalde, le pido a usted cumpla las resoluciones del Concejo en general, muchas gracias.- El señor Alcalde: para poder aclarar este asunto un poco, es responsabilidad de cada uno de los señores Concejales de que cuando uno pide permiso, saber qué ha sucedido cuando uno ha solicitado el permiso, aquí nosotros no trabajamos con las personas sino con los puestos, si yo me voy como Alcalde, la persona que me subrogue, el señor Vicealcalde o algún señor Concejal, tendrá que de alguna manera tener alguna coordinación para saber qué ha pasado con un informe, con alguna información que les hayan entregado, lo que sea; lo mismo pasa acá, si ustedes se van de vacaciones, piden permiso, licencia, nosotros entregamos la información al señor Concejal que está de titular en ese momento y la responsabilidad tanto del que está en ese momento cumpliendo ese rol como del que está de vacaciones, es saber qué ha sucedido, nosotros hemos entregado la información, no estamos entregando la información de carácter personal, sino al puesto; eso tiene que estar muy claro, la segunda cosa, aquí hemos entregado una información, nos han pedido certificada y foliada; muy bien, les hemos ampliado, está la ampliación de la información certificada y foliada; de tal manera que, no hay ningún problema, es la información que se ha entregado con mayor datos para el análisis y evaluación; por lo tanto, no tiene ningún problema, ahí está la información, si es que en su proceso de fiscalización e investigación respecto a este tema, ustedes a parte de esta información requieren mayores datos, obviamente tienen que solicitarme, porque a lo mejor no están ahí, pero ese es el camino que se debe seguir en un proceso de fiscalización, al momento la información básica está en la Contraloría y eso es la parte fundamental, ahora de que aquí ustedes puedan hacer una ayuda, pidan información o quieran fiscalizar, es un asunto ya particular de cada uno de ustedes; de tal manera, que aquí no hay ningún inconveniente; más bien, si desean información, nos solicitan y con eso no hay ningún problema, así es señores Concejales.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: bueno señor Alcalde, o sea que, bueno, está bien no, el hecho de que yo estaba gozando de mis vacaciones, no tengo la información, tienen los demás compañeros Concejales que sí estuvieron presentes en aquella ocasión, tienen la documentación ya certificada?, ya certificaron?.- El señor Alcalde: estamos dando actualmente esto (tres bloques).- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: ésta es certificada? (primera carpeta), no, no, no, es diferente para mí, esta es una información, esta esta es otra diferente.- El señor Alcalde: puede ser diferente, pero para mí es la misma información, más ampliada, para que tengan mayores recursos para poder definir la investigación, eso es todo, no hay ningún problema, bien señores.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde también se quitaron documentos de aquí, en esta que originalmente dio hay unos documentos que en esta otra ya no está, ojo con eso señor Alcalde.- El señor Alcalde: solicite.- El señor

Concejal Edmundo Andrade Villegas: si no necesito hacer solicitud señor Alcalde, es una resolución del Concejo que esto (primera carpeta) se nos certifique.- El señor Alcalde: estamos ... (referencia audio minuto 2.01).- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: esto, señor Alcalde (primera carpeta), no eso (tres bloques), esto; no se preocupe señor Alcalde, cuál es el miedo de certificar esto señor Alcalde.- El señor Alcalde: ahí está certificado.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: esto señor Alcalde, aquí hay otros documentos que ahí no están.- El señor Alcalde: y cuál es el recelo de usted de coger la información que tiene para investigar, su papel es de investigador.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde, señor Alcalde.- El señor Alcalde: usted métase al portal de compras públicas y además le comunico que todos los procesos pese a que se hayan auditado tienen siete años para ser analizados; por lo tanto, no es que el documento aquí ya se ha recibido, si esto ni sabíamos nosotros en aquel tiempo y ahora es que han encontrado las responsabilidades, las irregularidades que se han dado en ese contrato, gracias a una información por parte del señor David Guevara, que dijo que él no ha tenido nada que ver, que nosotros pensábamos que él era el responsable de alguna manera; sin embargo, él aclaró y dijo que no tiene nada que ver y que es el Municipio el que tiene que pagar los USD 52.000.00 a INDESMODA y ahí es cuando nace la inquietud, la idea de qué es lo que sucede y empezamos a hacer la investigación, ahora esta documentación que tienen ustedes es una información de carácter técnico, de carácter legal, que con este sustento está entregado a la Contraloría; esa, la Contraloría es la que debe analizar lo que realmente ha sucedido y tendrá que decidir qué tipo de responsabilidades hay con las personas que han llevado adelante este proceso; ahora si ustedes desean como Concejales argumentar, ayudar para la investigación, saber que ha sucedido, tienen que investigar y a lo mejor si necesitan más información de aquí, habrá que darles, eso es todo.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde, ... (referencia audio minuto 2.03) que quede claro, que para poder tomar acciones un Concejal se necesita documentos originales o certificados, y aquí en esta carpeta (primera) no hay ninguno certificado y se ha comparado con el de algunos Concejales.- El señor Alcalde (no se escucha su intervención referencia audio minuto 2.03)- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: no se trata de eso señor Alcalde, yo sí quiero hacer el proceso de fiscalización, entonces señor Alcalde, por favor deme certificando.- El señor Alcalde: si no quiere hacer, coja la información ... (referencia audio minuto 2.03) - El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: me va a dar o no me va a dar certificando eso señor Alcalde, no es lo mismo, esto, esto no es lo mismo.- El señor Alcalde: ya le entregué certificada, es lo mismo.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: no es lo mismo, esto, esto, no es lo mismo, para mí, no; señor Alcalde, le ruego que me indique el contrato que aquí consta, el contrato firmado con una firma falsificada al señor David Guevara, indíqueme en ese documento, no está.- El señor Alcalde: no le puedo dar en este momento.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: ah, que conste señor Alcalde, usted ni siquiera conoce los documentos.- El señor Alcalde: ese documento está en la Contraloría, por si acaso.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: y por qué no está aquí, y por qué no están en esas ochocientas hojas y pico y también se indique la propuesta a la Cámara de Comercio que está aquí, por qué no está ahí, por qué este documento no está ahí.- El señor Alcalde: señor Andrade usted tiene derecho a hacer lo que le parece.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: señor

Alcalde, usted dio esta información, certifíqueme señor Alcalde, si no tiene miedo, certifíqueme señor Alcalde, por qué sus técnicos tampoco certifican o ponen tantas ... (referencia audio minuto 2.04).- El señor Alcalde: señor Concejal Andrade, le ruego por favor ... (hay tres intervenciones al mismo tiempo, referencia audio minuto 2.04) .- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: “respeto, me está diciendo que yo estoy defendiendo la corrupción”.- El señor Alcalde: usted está diciendo ... (referencia audio minuto 2.04) personas.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: a usted le ruego respeto.- El señor Ricardo Andrade: está defendiendo a la corrupción el señor Concejal Andrade.- El señor Alcalde: señor Andrade, yo le he dado, a mí no me venga a amenazar por favor.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: “a usted no le estoy amenazando señor Alcalde, cuidado con lo que dice, cuidado, es su Asesor a quién me refiero”.- El señor Alcalde: qué me está diciendo cuidado, a mí no me amenace, le voy a rogar.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: fue su Asesor.- El señor Alcalde: señor Andrade, eso es responsabilidad de cada persona por si acaso, a mí no me venga a amenazar, mí no me venga a amenazar, por si acaso, tenga cuidado, lo único que le voy a decir, señor Andrade, le ruego por favor, usted ha hecho uso de su tiempo para este tipo de cosas, le ruego por favor, damos por terminado esta sesión, Carlitos ya tuviste tu tiempo para hablar.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón pide intervenir.- El señor Alcalde: ya no, en este momento de acuerdo a la ordenanza, ustedes han tenido el tiempo para poder intervenir señores, les he dado la palabra.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: con todo el respeto estoy solicitando.- El señor Alcalde: yo también estoy respetando, si no le he dicho nada, no he faltado al respeto.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: usted dice señor Alcalde, que yo esta documentación, o sea hay respaldo, que el Municipio está adeudando a INDEXMODA \$50.000.00.- El señor Alcalde: yo no digo eso.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: pero acaba de decir.- El señor Alcalde: yo no estoy diciendo, yo lo que estoy diciendo es que el señor David Guevara, clarito estoy diciendo ... (referencia audio minuto 2.06), en un medio de comunicación manifestó que es el Municipio el que tenía que haber pagado a INDEXMODA, dijo él en un medio de comunicación, y eso me condujo a mí hacer la investigación para saber qué mismo ha pasado, porque según él dice que no ha tenido ningún convenio con INDEXMODA; por lo tanto, el que tenía que haber pagado dice textualmente era la Cámara de Comercio; ahora, yo con esa información que recibí, me puse a investigar y en verdad ha habido como un contrato entre JACMART S.A. y el Gobierno Municipal, lo que me conduce hacer esta investigación; por lo tanto, aquí está la información, si es que ustedes como Concejales desean ahondar la investigación para saber realmente que ha pasado, soliciten la información; sin embargo, el organismo rector de la Contraloría General del Estado, que es el que determina responsabilidades, tiene la información firmada por mí como responsable; por tal razón, allá tienen que hacer la gestión, ahora si ustedes se suman para de alguna manera dar algún criterio, alguna opinión, bienvenido y eso la Contraloría también lo dirá, a si es que eso, nada más señores, yo les agradezco mucho por haber escuchado.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: por qué no permite intervenir.- El señor Alcalde: estamos en lo mismo y no salimos de eso, este punto qué es: entrega de información, nada más, cuál es el problema.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: es para conocimiento y donde dice que no podamos intervenir.- El señor Alcalde: pero si me estas

reclamando cosas que no tienen sentido.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: quién está reclamando?.- El señor Alcalde: aquí, me dice que de certificado, está certificado.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: continúo, si estamos aquí para aclarar, para trabajar en nuestra tarea de fiscalización, pues no es nuestra obligación pedir documentación certificada, no es para copias simples y en eso el Concejo resolvió que nos entregaran, pero no se ha cumplido, estamos en sesión de Concejo, en primer lugar usted como señor Alcalde debe mantener la calma y controlar; no, es el primero que pierde la calma y hasta mi gran amigo Ricardo Andrade, con todo respeto le escucho que dice.- El señor Ricardo Andrade responde ... (referencia audio minuto 2.08).- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: estamos en sesión y el hecho de que Ricardo mi gran amigo diga que estamos defendiendo a corruptos.- El señor Ricardo Andrade responde: defendiendo la corrupción, que conste en Actas.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: defendiendo la corrupción de la anterior administración, yo soy parte; entonces de qué es esto.- El señor Ricardo Andrade: ... (referencia audio minuto 2.09).- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: cuáles son los corruptos?.- El señor Alcalde: está hablando mal, no está hablando con un criterio definido, entonces verá señor Concejal.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: cuáles son los corruptos, quién hizo todo esto, la anterior administración; todito esto, la anterior administración y yo con todo esto qué veo, aquí no veo nada de corrupción; más bien, veo que un proyecto se ejecutó, un proyecto apenas de \$500.000.00, cuando todos los convenios que se consiguió del MIPRO, GAD y Cámara de Comercio.- El señor Alcalde: no estamos hablando de estos temas, señor Concejal Espinosa, estamos hablando ... (referencia audio minuto 2.10), nada más.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: por favor, por qué no quieres que hable, es para que conozca.- El señor Alcalde: yo lo que estoy es poniendo en conocimiento respecto a la empresa JACMART S.A y GAD Municipal, nada más.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: usted también, escuche para que conozca, este es un proyecto, una gestión que se consiguió en la anterior administración, soy parte de ella.- El señor Alcalde: no hicieron nada sabiendo estas cosas, porque se incumplió con lo que pasó en INDEXMODA.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: no, por qué, ni hoy, pero si ustedes me entregan la documentación certificada, aquí no dice nada, aquí dice que se ejecutó.- El señor Alcalde: ahí está, no dice nada, no se preocupe, esto no es cuestión de que es una obligación para poder investigar, ustedes como fiscalizadores pueden hacerlo, si no, no hay problema, lo único que les puedo decir, la Contraloría es el organismo rector del país, ellos son los que definirán que ha pasado, si necesitarán más información, no necesitarán, estamos aquí de alguna manera hablando en el aire; sin embargo, es importante que tengan la información que se les está entregando y ustedes pueden hacer un análisis aquí o pueden ingresarse a SERCOP, al portal de compras públicas y van a encontrar las realidades que tenemos ahí.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: creo que estamos hablando mucho sobre el tema, es verdad que en la sesión de Concejo de fecha primero de junio de 2018 se quedó en lo siguiente: “En consecuencia, el Concejo Municipal en Pleno resolvió por unanimidad suspender el punto: Conocimiento, análisis y resolución ...”, creo que hoy ha sido solamente “conocimiento”; pero debían habernos dado la certificación de esa documentación, bueno en eso se quedó y dice además: “que se presente el informe de este caso con firma de responsabilidad de quien hizo la investigación”, bueno esa

documentación no nos ha entregado, es verdad foliada no está; yo creo que lo único que faltaría es que nos den foliando y pienso a mi criterio que si estábamos con esta carpeta donde nos dieron a conocer el problema que estaba escuchando, yo al menos pensaba que en esta ocasión lo que nos iban es a explicar con esa carpeta, me invento, como aquí está más amplia la información (tercer bloque), que esa (primera carpeta), pues decir, que en la página tal habla esto; pienso que más bien, así deberíamos hacer un taller donde nos expliquen que es todo esto en base a la carpeta que contiene la primera documentación.- El señor Alcalde: es la misma que está ahí, no ha variado en nada y la información que nosotros enviamos a la Contraloría es en el fondo la misma cuestión, cuál es el problema, de que los \$209.000.00 no están justificados adecuadamente, eso pienso yo como Alcalde que tiene una irregularidad en ese contrato, y eso lo estamos pidiendo a la Contraloría que investigue, eso le digo, nada más; la investigación tiene que realizarle los señores de la Contraloría; ustedes como fiscalizadores si quieren conocer más, ahondar más, averigüen, busquen la posibilidad de que eso se conozca, es más hasta la Contraloría ustedes pueden conversar con ellos para poder pedir la información, lo que sí nosotros conocemos a ciencia cierta es que este proceso está auditado y no se encontró lo que nosotros hemos podido observar, como situaciones... (referencia audio minuto 2.13).- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: lo que pienso es que si ya se nos dio a conocer, ya empezamos con una primera información donde habla de que no están bien gastados el presupuesto, el dinero municipal que es de todos; si ya se hizo eso y ahora nos dan esta información; creo que más bien los técnicos que estaban, deberían seguirnos informando de qué se trata eso, eso es a mi criterio.- El señor Alcalde: no hay necesidad, es su criterio.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: no, no, no, fue porque yo digo eso porque el punto de orden dice “aprobación” y nosotros ya nos hemos comprometido con ese punto de orden, quedaría en el aire y nosotros como Concejo Municipal para poder terminar este punto, tenemos que tratar el tema, pienso yo, a mi criterio de que el punto como se suspendió, debe otro día ponerse ese punto de orden de día, pienso yo.- El señor Alcalde: sin embargo, usted tiene la información y puede solicitar de que nosotros hagamos un análisis más profundo de esto y a lo mejor tomar una resolución, porque es fácil entender, yo entregué los documentos que están de hojas así, qué les corresponde a los señores Concejales cuando existe algún indicio de que algo puede pasar, investigar, porque ese es el papel de fiscalización, si ustedes no investigan, no hacen nada, no es problema tampoco, para eso estoy yo, si es que yo soy el que estoy haciendo la investigación, voy a los organismos de control correspondientes como es la Contraloría General del Estado y expongo lo que estoy pensando yo que existe ciertas dificultades que no coinciden con ese gasto; por lo tanto, este momento le corresponde a la Contraloría determinar qué ha pasado, si en ese sentido ustedes consideran que se debe ampliar alguna cuestión de información, solicitan y entregamos, porque la información básica de lo que tenemos nosotros como investigación, está en la Contraloría.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: como le digo, si ya con los técnicos se empezó, se debería continuar con nosotros también, es el hecho de que ya nos dieron más información, decirnos, como le expliqué, que esta documentación trata de esto, aquí están los justificativos que era para eso, pensé que en esta sesión con tanta información, yo realmente antes de ayer no estuve en casa, me entregaron el día de ayer la documentación.- El señor Alcalde: a usted le fueron a entregar en la casa,

pero no estaba, no se olvide; no es que le entregaron ayer.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: me fueron a entregar antes de ayer pero no estuve, me entregaron ayer; realmente leer todo esto.- El señor Alcalde: de todas maneras si usted desea una información, una explicación, no hay problema.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: es lo que le decía que deberían darnos una explicación.- El señor Alcalde: solicítenme y no hay ningún problema, estamos para entregar la información; es más, estamos entregando con la documentación ahí en físico para que usted lo puede leer, si a usted le quepa alguna duda, pregúntenos, ya se le informará; bien, señores agradecemos.- Se escuchan voces (referencia audio minuto 2.16).- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: pregunto al Asesor qué corrupción estoy defendiendo, su Asesor me acaba de decir y tengo grabado que yo estoy defendiendo la corrupción, quisiera que me explique su Asesor qué corrupción estoy defendiendo, señor Alcalde.- El señor Alcalde: no puedo tratar ese tema, yo simplemente estoy poniéndole en conocimiento de la problemática que se encontró con el proceso de JACMART S.A. y el GAD Municipal respecto a los \$209.000.00, para eso le estoy entregando la información, ahora si usted quiere pedir alguna información adicional, hágale de carácter personal, muchas gracias señores, queda clausurada la sesión, siendo las **dieciocho horas treinta y cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO